



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ARTILLERIA

Recompensas

Padecido error material en la Orden circular de 5 de enero de 1971 (D. O. núm. 4), por la que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de primera clase, al teniente coronel de Artillería don Francisco Romero de Avila y Avalón, se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos son D. Francisco Romero de Avila y Avalos.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo N, de la Orden circular de 28 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1971, a continuación se relacionan los jefes, oficiales y suboficiales que desempeñan dichos cometidos en los Cuervos, Centros y Es-

tablecimientos que se indican, con expresión de las fechas a partir de las cuales tienen derecho al percibo de la citada gratificación.

DESDE EL 1 DE ENERO DE 1971

1.—FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE TRUBIA

Para la Escuela de Suboficiales Especialistas Ajustadores de Armas

Director: Coronel del C. I. A. C. don Juan Gómez Hernández.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Santos Román Esteban.

Comandante del C. I. A. C. don Miguel Esteban Ochoa de Retana.

Capitán del C. I. A. C. don Valentín Martínez Garrido.

Otro, D. Fernando Berenguer León.

Otro, D. Joaquín Ferrando Server.

Capitán del C. A. A. I. A. C. don Paulino Alvarez Fernández.

Capitán de O. M. don Arcadio Alvarez.

Teniente de Infantería D. Rufino Díaz Alvarez.

Otro, D. Bernardo Fernández Gutiérrez.

Teniente del C. A. A. I. A. C. don Oscar Sánchez García.

Otro, D. José Antonio Fernández Suárez.

Otro, D. Manuel Muñoz Gómez.

Otro, D. Luis Suárez Fernández.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don José Pool Fernández.

Otro, D. Francisco Robles Alía.

2.—PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

Para la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Electricistas de Transmisiones

Director: Coronel de Ingenieros don José Contreras Franco.

Teniente coronel de Ingenieros don Armando Pellico Prieto.

Capitán de Ingenieros D. Diego Moléndez Murciano.

Otro, D. José Bernabéu López.

Otro, D. Fernando Barroso Cha-

Alférez especialista D. José Navarro Gómez.

Sargento especialista D. Alfonso d'Anglade Pérez.

Otro, D. Jesús Navarro Jiménez.

3.—PARQUE REGIONAL DE ARTILLERIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Para la Escuela de Químicos Artificieros Polvoristas

Director: Teniente coronel de Artillería D. Miguel Sanz Alonso.

Comandante de Artillería D. Ceferino Ares Fernández.

Capitán de Artillería D. Juan Pérez González.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Carlos Pablos Pérez.

Sargento primero especialista don Andrés Nieto Mendoza.

Sargento de Artillería D. David Tirado Tejada.

Sargento especialista D. Alejandro García Pérez.

Otro, D. Herminio Bayón Cáceres.

4.—PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Para la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Ajustadores de Máquinas y Herramientas y Mecánicos Electricistas Montadores Maquinistas

Director: Coronel de Ingenieros don Jaime Mas Borrás.

Teniente coronel de Ingenieros don Gerardo Requeséns Manterola.

Comandante de Ingenieros D. José Coca Osuna.

Otro, D. Manuel Cristina Cristina.

Otro, D. José Díaz Blanco.

Otro, D. Abraham Sanz Guíjarro.

Capitán de Ingenieros D. José Romo Pérez Hita.

Otro, D. Antonio Sanmamed Inland.

Otro, D. Félix Sarmiento de Sotomayor Martínez.

Teniente del C. I. A. C. don Carlos Villar Anguilano.

Otro, D. José García Areces.

Otro, D. Jesús Lauria Llorente.

Sargento de Ingenieros D. Camilo Labrador Sáez.

Otro, D. Miguel Rozas Molina.

5.—REGIMIENTO DE REDES PERMANENTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES

Para la Escuela de Suboficiales Especialistas Operadores de Radio

Director: Coronel de Ingenieros don Antonio Robles Núñez-Arenas.
Comandante de Ingenieros D. Florencio Lázaro Moronta.
Capitán de Ingenieros D. Francisco Martínez Fernández.
Otro, D. Enrique Ortiz Rodríguez de Velasco.
Otro, D. Esteban Hurrioz Gracia.
Otro, D. Fernando Ripoll Molines.
Otro, D. Paulino Toribio Gómez.
Otro, D. Andrés Aguilera Arias.
Teniente de Ingenieros D. Antonio Sánchez de Lara.
Alferez del C. I. A. C. don Venancio Domínguez Palomero.
Subteniente de Ingenieros D. Feliciano Blázquez Paniagua.

6.—PRIMER DEPOSITO DE SEMEN- TALES

Para las Escuelas de Suboficiales Especialistas Parafistas Remontistas

Director: Teniente coronel de Caballería D. Emilio García Torres.
Comandante de Caballería D. Joaquín Bermejo Villa.
Comandante veterinario D. Secundino Ferreruela Valenzuela.
Capitán de Caballería D. Manuel Álvarez Tijeras.
Otro, D. Segundo Tercero López.
Otro, D. José Sagardoy Gofil.
Brigada parafista D. Juan Bernabé López.
Sargento primero parafista D. Luis Borralló Tello.

7.—UNIDAD DE VETERINARIA NUM. 5

Para la Escuela de Suboficiales Especialistas Herradores

Director: Teniente coronel veterinario D. Miguel Ruiz Tutor.
Comandante veterinario D. Antonio Llora Castro.
Capitán veterinario D. Antonio Ramón Vera.
Otro, D. José Campos Causapa.
Otro, D. Pedro Ducar Maluenda.
Otro, D. Manuel Campillos Ortega.
Subteniente especialista D. Antonio Legido Huerta.
Sargento primero especialista D. Félix Falcón Sánchez.
Sargento veterinario D. Rogelio Justo Justo.

8.—PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE LA 1.ª REGION MILITAR

Para la Escuela de Suboficiales Especialistas Guarnecedores

Director: Coronel de Artillería don Bartolomé Bannasar Julia.
Comandante de Artillería D. Agustín Catón Catón.
Capitán de Artillería D. Pedro Gómez Aldecoa.

Capitán E. F. don Alfredo García de Moya.

Teniente de O. M. don Luis Rubio Andrés.

Subteniente especialista D. Manuel Cózar Ruiz.

Sargento especialista D. Antonio Ponce Rivera.

Madrid, 31 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CONVOCATORIA DEL CURSO DE SUBOFICIALES PARA MANDOS DE UNIDADES PARACAIDISTAS

Se convoca por la presente Orden a suboficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército que reúnan las condiciones que se especifican y deseen asistir al curso de Mandos de Unidades Paracaidistas que se desarrollará en la Escuela «Méndez Parada», en las fechas que se señalan y con el fin de optar a la concesión del título correspondiente para poder formar parte de las Fuerzas Paracaidistas, de acuerdo con las siguientes normas:

1.—FECHA DE REALIZACION

Del 12 de abril al 5 de junio de 1971.

2.—CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1.—Los aspirantes al curso no deberán haber cumplido en la fecha de iniciación del mismo la edad de treinta y cinco años.

2.2.—Condiciones físicas.

Haber superado el reconocimiento médico que se les practicará por un Tribunal Médico de la plaza donde se encuentran destinados, con expedición de certificado, que deberá unirse a la instancia de solicitud del curso.

Superar las pruebas físicas marcadas en el Reglamento de Educación Física que se les practicará en la Escuela Militar de Paracaidistas y que se detallan a continuación:

- a) Prueba de coordinación de salto de altura, 1,20 metros.
- b) Prueba de valor del tren inferior: Salto de longitud, pies juntos, dos metros.
- c) Prueba de velocidad: Carrera de 60 metros en 9 s. 1/2.
- d) Prueba de valor del tren superior: Trepa a pulso, 4 metros.
- e) Prueba de potencia: Carrera de 200 metros, con carga igual a la mitad del peso del ejecutante, en el tiempo en segundos correspondiente a su peso en kilogramos.

3.—SITUACIONES

3.1.—Durante el curso.

Los que sean designados para asistir al curso pasarán en comisión a la

Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra.

3.2.—Al terminar el curso.

3.2.1.—Si existen vacantes sin peticiones de su empleo y Arma o Cuerpo en las Fuerzas Paracaidistas, a tenor de lo dispuesto en la Orden circular de 20 de abril de 1966 (D. O. núm. 83), pasarán automáticamente destinados en turno de libre elección a cubrir dichas vacantes, con carácter voluntario.

3.2.2.—Si no existe vacante se incorporarán a sus destinos de procedencia, quedando sin embargo en las condiciones de destino del párrafo anterior, hasta que finalice el siguiente curso de Mando de Unidades Paracaidistas para suboficiales.

3.2.3.—En todo caso, todos los suboficiales que superen las pruebas y se les otorgue el título correspondiente podrán ser designados, con carácter forzoso, a cubrir las vacantes que se produzcan en las Unidades Paracaidistas y no hayan sido cubiertas voluntariamente, o por aplicación de los párrafos 3.2.1. ó 3.2.2., de esta convocatoria, a tenor de lo dispuesto en la vigente Orden ministerial sobre destinos de fecha 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La designación de alumnos será hecha entre los solicitantes, dándose preferencia a los siguientes méritos:

- 4.1.—Estar destinado en Fuerzas Paracaidistas.
- 4.2.—Haber causado baja por lesión en un curso anterior sin obtener el título.
- 4.3.—Tener el título de Paracaidista Civil.
- 4.4.—Baremo.
- 4.5.—Antigüedad.

5.—VACANTES A CUBRIR

5.1.—Se convocan treinta plazas, que serán distribuidas entre las Armas, Cuerpos y Especialidades con arreglo al siguiente detalle:

- a) Infantería: Sargentos, cuatro.
- b) Artillería: Sargentos, cuatro.
- c) Ingenieros: Sargentos, ocho.
- d) Sanidad: Sargentos, uno; practicantes de segunda, tres.
- e) Suboficiales especialistas de las siguientes ramas:
 - Mecánico electricista de transmisiones, dos.
 - Mecánico automovilista chapista soldador, uno.
 - Mecánico ajustador de armas, tres.
 - Mecánico automovilista montador electricista, uno.
 - Mecánico electricista de armas, uno.
 - Guarnecedores, uno.
 - Químico artificiero polvorista, uno.

5.2.—En caso de que algunas vacantes asignadas a las Armas, Cuerpos o especialidades que quedasen desiertas por falta de peticionarios podrán ser cubiertas por el resto de los solicitantes que no obtuvieran plaza, con arre-

glo a las necesidades entre las diferentes Armas, Cuerpos o Especialidades.

6.—INSTANCIAS

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario, serán dirigidas al General Jefe de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo ir acompañadas de:

- Copia de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.
- Certificado médico, según señala en 2.2 de esta Orden.
- En su caso:

- Fotocopia del título de Paracaidista Civil.
- Declaración jurada del número de veces en que solicitó el curso, especificando fecha y destino.
- Declaración jurada del curso a que asistió, indicando fecha, tipo de lesión sufrida y número de saltos realizados.

7.—PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS

El plazo de admisión de documentaciones se cerrará el día 11 de marzo de 1971.

La Brigada Paracaidista elevará al Estado Mayor Central la propuesta de alumnos antes del día 25 de marzo. Madrid, 31 de enero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barridos o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) o informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para jefes y oficial, diplomados de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades que a continuación se relacionan:

Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una de comandante o capitán indistintamente.

Preferencia por Armas para estas vacantes:

Teniente coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandante: Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.

Capitán: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefe y oficial, diplomado de Estado Mayor, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en los Estados Mayores que se citan, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 4 de enero de 1971 (D. O. núm. 5), se destina, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis de Sequera Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino, produce vacante para el ascenso.

FORZOSO.

Por aplicación del artículo 5.º, del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

Jefatura de Tropas de Tenerife

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Bespín Gracia, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Este destino, produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Arma de Caballería, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 28 de diciembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 294), se destina, con carácter voluntario, en vacante de comandante, al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Rubio Díaz, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Este destino, no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho de percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reune las condiciones requeridas para ello, a partir del 1 de enero de 1971, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en la norma 5.ª, grupo B, factor 0,2, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Serres Rodríguez, con destino en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe y oficial, anunciada por Orden de 4 de enero de 1971 (D. O. núm. 7), pase destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y

Personal de este Ministerio, para la Sección de Infantería, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Tanno Tanno, del Patronato de Casas Militares, debiendo efectuar la incorporación con urgencia:

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 2), pasa destinado, con carácter voluntario, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Jaén, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Gómez Muñoz, de Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 30 de diciembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 2), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a la Comandancia Militar de Ronda, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Adrián Pedrosa Arnáiz, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Lada Joz), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Victoriano Alfaro Peña, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Calahorra (Logroño).

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 290), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Acción Social, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Víctor Borderías Beneses, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de «Varias Armas», anunciada en turno de libre elección, por Orden de 2 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 274), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), el brigada de Infantería D. Manuel Rodríguez Cuadros, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 2 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 274), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), el sargento de Infantería D. Manuel Carreto Vicente, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 1 de febrero de 1971, al teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis García Martínez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha

resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o título.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, al sargento primero de Infantería, don Eusebio Omella Arranz, de supernumerario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en dicha situación, sin derecho a indemnización por traslado, pluses ni dietas.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido designado para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de enero 1971 («B. O. del Estado» núm. 28), publicada en el DIA-

RIO OFICIAL de este Ministerio número 27, el sargento de Infantería don Angel González Fernández, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35, cesa en su actual destino, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter Militar», como comprendido en el inciso b), del punto 3, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo 1954 (D. O. número 72), el comandante de Infantería (E. A.), D. Luis Sarasa González, en situación de «En Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en la misma Región y plaza, y debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Escala de complemento - Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento legionario, con antigüedad de 19 de febrero de 1955, al sargento de dicha Escala D. Pedro Galán Santos, actualmente en situación de retirado por edad, por Orden de 9 de enero de 1964, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Concursos

Para subteniente o brigada de Artillería, existente en la Escuela Politéc-

nica Superior del Ejército. Madrid.—Una.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de solicitudes, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para subteniente o brigada de Artillería, existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Fuencarral (Madrid).—Una.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de solicitudes, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual anunciada en turno de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 2, de 1971), se destina, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Burgos, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Corbi Lafita, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de enero de 1971 (D. O. número 7), modificada por la de 12 del mismo mes (D. O. núm. 11), se destina, con carácter voluntario, al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid) al comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Hernández Cubero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla eventual, que podían ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, anunciadas de provisión normal por Orden de 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 2/71), se destina, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94 (Jaén) al comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Bautista Jiménez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 18 de mayo de 1969, al teniente de la misma Arma y Escala D. Francisco Laguna Asensi, de la Sección Regional de Transmisiones de Melilla, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Castellón de la Plana), a petición propia.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido destinado por Orden de 5 de enero de 1970 (D. O. del E. número 28 y D. O. núm. 27), a la Policía Territorial de la provincia de Sahara el sargento de Ingenieros don Gerardo Berdío Buono, cesa en su actual destino del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, quedando en la situación de «En

Servicios Especiales, Grupo de «Des-
tinos de Carácter Militar».

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especia- listas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años al alférez especialista operador de radio D. José Lermo Pupo, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al subteniente especialista operador de radio don Angel Marín Cubillas, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante, con antigüedad de 4 de enero de 1971, a los capitanes de Ingenieros en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Olleró Vargas, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Antonio Escalada Sanz, en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Guillermo Bover Rivas, en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Una de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama

de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Jefatura de Material de Ingenieros).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 31 de enero de 1971 al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Sánchez Rubio, del Estado Mayor Central (Analista de Mecanización), quedando confirmado en su actual destino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 20 de abril de 1957 (D. O. núm. 106).

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa para el mando de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Documentación: Instancia, copia íntegra de la Hoja de Servicios o informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Mayoría Centralizada) (Sevilla).—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa en la Ordenación General de Pagos, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 294), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Rafael Embún Marco, disponible en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de Intendencia, existente en el Estado Mayor Central, Jefatura de Planificación, anunciada de concurso por Orden de 4 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 285), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Intendencia D. Luis Guerrero Fresno, procedente de dicho Estado Mayor Central.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoría Centralizada, habilitado para la Agrupación Logística núm. 7, el comandante de Intendencia, Escala activa, D. Carlos Bustamante Garrero, disponible en la 9.ª Región Militar, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pueda corresponderle hasta tanto se incorpore a dicha Mayoría Centralizada el comandante de Intendencia D. José Muñoz García.

Lo que se publica a efectos del per-

cibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

CONCURSOS

Una vacante de capitán farmacéutico, diplomado en Síntesis de Medicamentos e Industria Químico-Farmacéutica o Análisis, existente en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente auxiliar del Cuerpo de Farmacia Militar D. Manuel Tena Escobar, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, quedando en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que procediere en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Farmacia Militar, existente en el Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.—Una de subteniente o brigada.

Tercera Unidad de Farmacia (Destacamento de la Farmacia Central).—Una de sargento primero o sargento.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende a teniente auxiliar de Farmacia Militar, con antigüedad de 4 de febrero de 1971, al subteniente de dicho Cuerpo D. Mariano Massa Moreno, de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se asciende a brigada de Farmacia Militar, con antigüedad de 4 de febrero de 1971, al sargento primero de dicho Cuerpo D. José Fernández Díaz, de la 3.ª Unidad de Farmacia (Destacamento de la Farmacia Central), quedando en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 23 de

noviembre de 1970 (D. O. núm. 267), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Dependencias que se indican y por el período de tiempo que se señala en cada caso, los oficiales de la Escala de complemento farmacéuticos que a continuación se relacionan:

A la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Alferez de complemento de Infantería D. Domiciano Casado Machín, disponible, ajeno al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con domicilio en la calle de Valmojado, 243 de dicha plaza, por tres años.

A la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar

Alferez de complemento de Artillería D. Juan Zamora Almenar, disponible, ajeno al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, con domicilio en la calle de San Antonio, 64 (Mislata), de dicha plaza, por dos años.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Supernumerarios

De acuerdo con las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto 2754/1965, de 20 de septiembre (DIARIO OFICIAL núm. 233), desarrollado en el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), pasa a la situación de supernumerario en la 7.ª Región Militar, plaza de León, el comandante veterinario de la Escala activa D. Miguel Abad Gavín, de disponible en la misma Región y plaza.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 4 de febrero de 1971, a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la Región y plaza que para cada uno se indica:

A comandante veterinario

Capitán veterinario D. Juan Cano Pina, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A capitán veterinario

Teniente veterinario D. Gabriel Bellido Marín, de la Unidad de Veterinaria núm. 8 (para el servicio de la plaza de El Ferrol del Caudillo), en la 3.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Retiros**

La Orden de 2 de julio de 1970 (D. O. núm. 148) por la que pasó a la situación de retirado por edad el sargento primero especialista herrador D. Antonio González García-Meñéndez, de la Yeguada Militar (Sección de Tiro de Cordovilla la Real), queda aclarada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son los de González García y no los que figuran en dicha Orden.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, con fecha de la presente Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria, el sargento primero especialista herrador don Adrián Beltrán Urroz, disponible en la 1.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Madrid, fijando su residencia en la misma Región y plaza, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, con fecha de la presente Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria, el sargento primero especialista herrador don Luis Arranz Alonso, de la Yeguada Militar (Sección P. S. I. de Lore-Toki), fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista herrador D. Adrián Acero Benedit, del Hospital de Ganado de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento primero especialista herrador D. Juan Zardoya Marchite, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, fijando su residencia en la misma Región y plaza, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 28 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 4 de febrero de 1971, a los maestros herradores-forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual destino o situación.

Maestro herrador-forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Martín Ayuso, del Gobierno Militar de Cartagena.

Otro, D. Raimundo Zorrilla Robredo, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero

del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y la antigüedad de 4 de febrero de 1971, al maestro herrador-forjador del C. A. S. E. don Lino Aznar Chueca, del Batallón Gravelinas XXV, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 5 de febrero de 1971, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual destino o situación:

Sargento especialista herrador don José Martín Ayuso, del Gobierno Militar de Cartagena.

Otro, D. Raimundo Zorrilla Robredo, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 5 de febrero de 1971, al sargento de la misma especialidad D. Lino Aznar Chueca del Batallón Gravelinas XXV, del Regimiento de Alta Montaña Galicia núm. 64, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

La Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 23), por la que se destina con carácter voluntario, en turno de libre elección, a la Subsecretaría de este Ministerio, entre otros, al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Broncano Casco, se rectifica en el sentido de que su anterior destino era el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 en vez del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, que en la misma figuraba.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las Condecoraciones que se mencionan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su hoja de servicios.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Arrom Homar, en situación de retirado, residente en Palma de Mallorca, calle Treinta y Uno de Diciembre núm. 43. Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Coronel auditor D. José de Diego López, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Sans Caballero, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Medalla de la Vieja Guardia.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Luis Pérez Robledo, del Polígono de Experimentación. Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco.

Comandante de Infantería D. Francisco Monera Regueyra, en situación de «En Servicios Civiles» en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Cruz distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort.

Otro, D. José Ana Pérez Villar, de la Jefatura Regional del Servicio de Automovilismo de Canarias. Medalla de la Vieja Guardia.

Teniente de Infantería D. Luis García San Miguel Amiches, del Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, IV de La Legión. Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Madrid, 6 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 9.ª Región Militar y Gobierno Militar de Granada.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/1966.

Madrid, 5 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 2 de abril del pasado año (D. O. número 77), en la parte que afecta al brigada D. Federico Cañas Cervilla, se rectifica en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros.

Madrid, 6 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 483 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes del Ejército que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de dicho Cuerpo, siendo preferidos los que se hallen en posesión del diploma de Educación Física.

Esta vacante está dispensada del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), corrida en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se anuncian a concurso las vacantes de capitán de la Guardia Civil

existentes en los Subsectores de Tráfico que se relacionan, que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que tengan la aptitud para el servicio en la Agrupación (Orden general de la Dirección General de dicho Cuerpo, núm. 29, de 21 de septiembre de 1968).

Para este concurso se dispensa del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Vacantes

- Avila Una.
- Cuenca Una.
- Lérida Una.
- Teruel Una.
- Soria Una.
- Vitoria Una.
- Gerona Una.
- León Una.
- Salamanca Una.
- Castellón Una.
- Ciudad Real Una.
- Málaga Una.
- Santander Una.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

* Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de enero último (D. O. núm. 9), se destinan a los Subsectores de Tráfico de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Manuel Zafra González, de la 212 Comandancia (Huelva), al de Huelva, quedando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio (Sevilla).

Don Francisco Jiménez Torrijos, de la 322 Comandancia (Albacete), al de Albacete, quedando afecto para documentación y haberes al 32 Tercio (Murcia).

Don Julián Catalán Fons, del Subsector de Tráfico de Gerona, al de Huesca, quedando afecto para documentación y haberes al 51 Tercio (Zaragoza).

Don Julio Bezoz Rodríguez, del Subsector de Tráfico de León, al de Palencia, quedando afecto para documentación y haberes al 53 Tercio (Burgos).

Don Urbano Agudo Vicén, de la 523 Comandancia (Logroño), al de Logroño, quedando afecto para docu-

mentación y haberes al 52 Tercio (Pamplona).

Don Francisco Enriquez Flores, de disponible en la 6.ª Zona, al de Cáceres, quedando afecto para documentación y haberes al 22 Tercio (Badajoz).

Don Pedro Herrero Lerones, de la Plana Mayor del 62 Tercio (Salamanca), al de Zamora, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Don Isidoro Moreno Pérez, del Subsector de Tráfico de Salamanca, al de Orense, quedando afecto para documentación y haberes al 63 Tercio (Pontevedra).

Don José Pantojo Romero, del Subsector de Tráfico de Castellón, al de Almería, quedando afecto para documentación y haberes al 24 Tercio (Granada).

Don Teodoro Pelayo García, del Subsector de Tráfico de Ciudad Real, al de Las Palmas de Gran Canaria, quedando afecto para documentación y haberes al 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de enero último (D. O. núm. 9), se destina a la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, a los Capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando afectos para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Don Fernando Marcos García, del Subsector de Tráfico de Málaga.

Don Vicente Carricondo Jiménez, de la Dirección General.

Don Florencio Hurtado Anglada, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro).

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 del anterior (DIARIO OFICIAL núm. 9), se destinan a la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Madrid, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Lerín Blasco, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior).

Don Francisco Álvarez Sánchez, de la 111 Comandancia (Aeropuerto de Barajas).

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán de la Guardia Civil, D. Francisco Jiménez Nayas, con destino en la Academia Especial, solicitando le sea rectificado su nombre por el de

Francisco Javier, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1973 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse don Francisco Javier Jiménez Nayas.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 20 de junio de 1970, al teniente de la Guardia Civil D. Juan Torres Escandell, de la 521 Comandancia (Pamplona), colocándose en la escala a continuación de D. Bienvenido Pallarés Ostells, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 52 Tercio (Pamplona).

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente, existente en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Aeropuerto de Barajas), entre los de dicho empleo y Cuerpo que aspiren a dicho destino, siendo preferidos aquellos que se hallen en posesión de algún idioma.

Para esta vacante se dispensa del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Flecha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes de Destacamento de Automovilismo, existentes en

las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, las que podrán ser solicitadas por los suboficiales de dicho Cuerpo pertenecientes al Servicio de Automovilismo y por aquellos otros que no pertenecientes a dicho Servicio se encuentren en posesión del diploma correspondiente.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes de Baleares, Canarias y Norte de África anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

221 Comandancia (Badajoz).—Una.
242 Comandancia (Almería).—Una.
261 Comandancia (Cádiz).—Una.
262 Comandancia (Algeciras).—Una.
521 Comandancia (Pamplona).—Una.
651 Comandancia (Oviedo).—Una.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PSENETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1971

Sargento D. Alejandro Serrano Recas, del 11 Tercio, con la antigüedad de 17 de diciembre de 1970.

Otro, D. Evaristo Sebastián del Barrio, del mismo, con la de 6 de abril de 1966.

Otro, D. Valeriano Cogolludo Bermúdez, del mismo, con la de 7 de febrero de 1970.

Otro, D. Francisco Martos Marino, del 26, con la de 1 de enero de 1971.

Otro, D. Ramón Robles Becerra, del 25, con la de 29 de diciembre de 1970.

A partir de 1 de febrero de 1971

Sargento D. Francisco Orellana Díaz, del 26 Tercio, con la antigüedad de 19 de mayo de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 2.600 PSENETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1971

Sargento D. Epifanio Carrasco Teja-

da, del 11 Tercio, con la antigüedad de 4 de junio de 1966.

Otro, D. José Mejías Jiménez, del mismo, con la de 23 de junio de 1966.

Otro, D. Eduardo Melo Cuevas, del 21, con la de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Teodoro Rodríguez Sánchez, del 31, con la de 13 de abril de 1968.

Otro, D. Manuel Zamora Leal, del 32, con la de 1 de junio de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1971

Sargento primero D. Juan Esparza García, del 31 Tercio, con la antigüedad de 1 de enero de 1971.

Otro, D. Sebastián Ortega González, del 32, con la de 1 de enero de 1971.

Sargento D. Antonio Melchor González, del 31, con la de 1 de enero de 1971.

Otro, D. Jesús González Suárez, del 54, con la de 15 de diciembre de 1970.

Otro, D. Antonio Luna Polo, del 63, con la de 12 de diciembre de 1970.

A partir de 1 de febrero de 1971

Sargento D. Miguel Contreras Leal,

del 31 Tercio, con la antigüedad de 7 de enero de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1971

Sargento D. José Martínez Carballo, del 63 Tercio, con la antigüedad de 25 de abril de 1970.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1970

Sargento D. Juan Miguel Ruiz, del 31 Tercio, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1970.

A partir de 1 de enero de 1971

Sargento D. Loreto Villarrubia García, del 14 Tercio, con la antigüedad de 29 de diciembre de 1970.

A partir de 1 de febrero de 1971

Subteniente D. Cristóbal López Aragón, del 21 Tercio, con la antigüedad de 18 de enero de 1971.

Brigada D. Teófilo Ureña García, del 31, con la de 4 de diciembre de 1969.

Sargento primero D. José Rodríguez Troyano, del 23, con la de 2 de enero de 1971.

Sargento D. Julio Sanchidrián Bartolomé, del 65, con la de 19 de julio de 1970.

A partir de 1 de marzo de 1971

Brigada D. Rafael Jiménez Urrutia, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 17 de febrero de 1971.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 21 del mes anterior (D. O. núm. 19), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria en el mes de abril próximo, el guardia segundo de la Guardia Civil, Felipe Velasco González, del 55 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsese la continuación en el servicio activo.

Madrid, 4 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), en su apartado b); vistas las instancias de los jefes que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de febrero próximo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Comandante de Infantería don Antonio Valdivieso Siles, de la Delegación de Hacienda de Valencia, al Batallón de Carros del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Teniente coronel de Infantería don José Cardesa Fernández, de segundo jefe local de Protección Civil de Monforte de Lemos, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Comandante de Ingenieros D. José Salas Barrios, de la Escuela de Inge-

nería Técnica Agrícola de Sevilla, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Técnico-Administrativos

Comandante de Ingenieros D. Juan Belloso Sánchez, de la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba, al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 32, de 6-2-71.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CONCLUSION de la Orden de 31

de diciembre de 1970 por la que se aprueban los Estados de modificaciones de créditos, que determinan los que han de estar vigentes para los

Presupuestos Generales del Estado del año 1971, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 30, de fecha 6 de febrero de 1971.

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y AR

SECCION CATORCE

(En miles d

SERVICIOS		01.	02.	03.	04.
ARTICULOS		Ministerio Subsecretaría y Servicios Generales	Estado Mayor Central del Ejército	Dirección de Acción Social	Dirección de Fortificacio- nes y Obras
Núm.	DENOMINACION				
A) OPERACIONES CORRIENTES					
REMUNERACIONES DE PERSONAL					
11	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias	7.689.660	—	—	—
12	Otras remuneraciones	2.242.332	—	—	—
13	Complemento familiar	335.505	—	—	—
14	Remuneraciones en especie	—	7.607	—	—
15	Gastos de Tropa y Marinería	2.708.978	37.951	—	—
16	Jornales	1.507.411	—	—	—
17	Personal eventual, contratado y vario	8.546	608	5.627	9.923
18	Cuota Seguros Sociales	356.185	—	—	—
19	Clases Pasivas	214.985	—	—	—
	<i>Total Capítulo 1</i>	15.093.602	46.166	5.627	9.923
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO					
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	35.460	3.876	120	583
22	Gastos de inmuebles	—	—	—	68.500
23	Transportes y comunicaciones	—	—	—	—
24	Dietas, locomoción y traslados	136.034	107.066	—	—
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios	133.368	370.962	1.523	13.077
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edificios)	—	234.593	—	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación	24.704	2.865	—	—
28	—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 2</i>	329.626	718.462	1.643	68.160
INTERESES					
31	De Deuda representada por títulos valores	—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos	—	—	—	—
33	De depósitos	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 3</i>	—	—	—	—
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
41	Al Estado	—	—	—	—
42	A Organismos autónomos	275	—	—	—
43	A Corporaciones Locales	—	—	—	—
44	A la Seguridad Social	—	—	—	—
45	A Empresas	—	—	—	—
46	A Instituciones financieras	—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro	6.500	110	18.653	—
48	A Familias	49.370	—	8.600	—
49	Al Exterior	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 4</i>	56.145	110	27.253	—
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.479.373	764.738	34.523	68.083

SERVICIOS		01.	02.	03.	04.
ARTICULOS		Ministerio Subsecretaría y Servicios Generales	Estado Mayor Central del Ejército	Dirección de Acción Social	Dirección de Fortificacio- nes y Obras
Núm.	DENOMINACION				
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
INVERSIONES REALES					
61	34.753	373.079	—	155.114
62	—	67.100	—	—
63	—	—	—	—
64	—	—	—	—
65	—	—	—	—
66	—	—	—	—
67	—	—	—	—
68	—	—	—	—
69	—	—	—	—
	Total Capitulo 6	34.753	440.179	—	155.114
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
71	Al Estado	—	—	—	—
72	A Organismos autónomos	274.516	—	—	—
73	A Corporaciones Locales	—	—	—	—
74	A la Seguridad Social	—	—	—	—
75	A Empresas	—	—	—	—
76	A Instituciones financieras	—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro	—	—	—	—
78	A Familias	—	—	—	—
79	Al Exterior	—	—	—	—
	Total Capitulo 7	274.516	—	—	—
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS					
81	Constitución de depósitos	—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo	—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones	—	—	—	—
84	Adquisición de acciones	—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo	4.300	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo	—	—	—	—
	Total Capitulo 8	4.300	—	—	—
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS					
91	Devolución de depósitos	—	—	—	—
92	Amortización de Deuda emitida a corto plazo	—	—	—	—
93	Amortización de Deuda emitida a largo plazo	—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo	—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	—	—	—	—
	Total Capitulo 9	—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	313.560	440.179	—	155.114
RESUMEN					
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.479.373	764.738	34.523	62.083
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	313.560	440.179	—	155.114
	Total general	15.792.942	1.204.917	34.523	217.197

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION
DE LA 6.ª REGION MILITAR**

Expediente 3-E/70 (54/70 C.)

A las once horas del día 23 del próximo mes de marzo se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63) subasta para la venta

de diverso material inútil o en desuso. La situación del material y su valoración inicial son las que se señalan en los anuncios de tablones.

Ofertas reglamentarias en triplicado ejemplar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría

de esta Junta los días hábiles por la mañana.

El importe de este anuncio se cargará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 5 de febrero de 1971.

Núm. 40

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de una peseta ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de una peseta ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este Servicio de Publicaciones, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION